




NOTA INFORMATIVA

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora y con el objeto de validar la información aquí publicada, se hace constar que en lo que se refiere a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado al Artículo 17, Segundo Párrafo "También deberá difundirse, para que sea de libre acceso a cualquier persona, la información relativa a la contratación y designación de servidores públicos, **sus gastos de representación**, costos de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos y otros semejantes, sea cual fuere el nivel de dichos funcionarios e incluyendo a todas las personas que desempeñen funciones públicas aun cuando no tengan nombramiento o un cargo determinado"; se informa que en el H. Congreso del Estado de Sonora, a los Servidores Públicos de cualquier nivel jerárquico no se le asignan gastos de representación.

Hermosillo, Sonora 03 de abril de 2017.

Atentamente


Ing. David Suilo Orozco
Director General de Administración



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

